

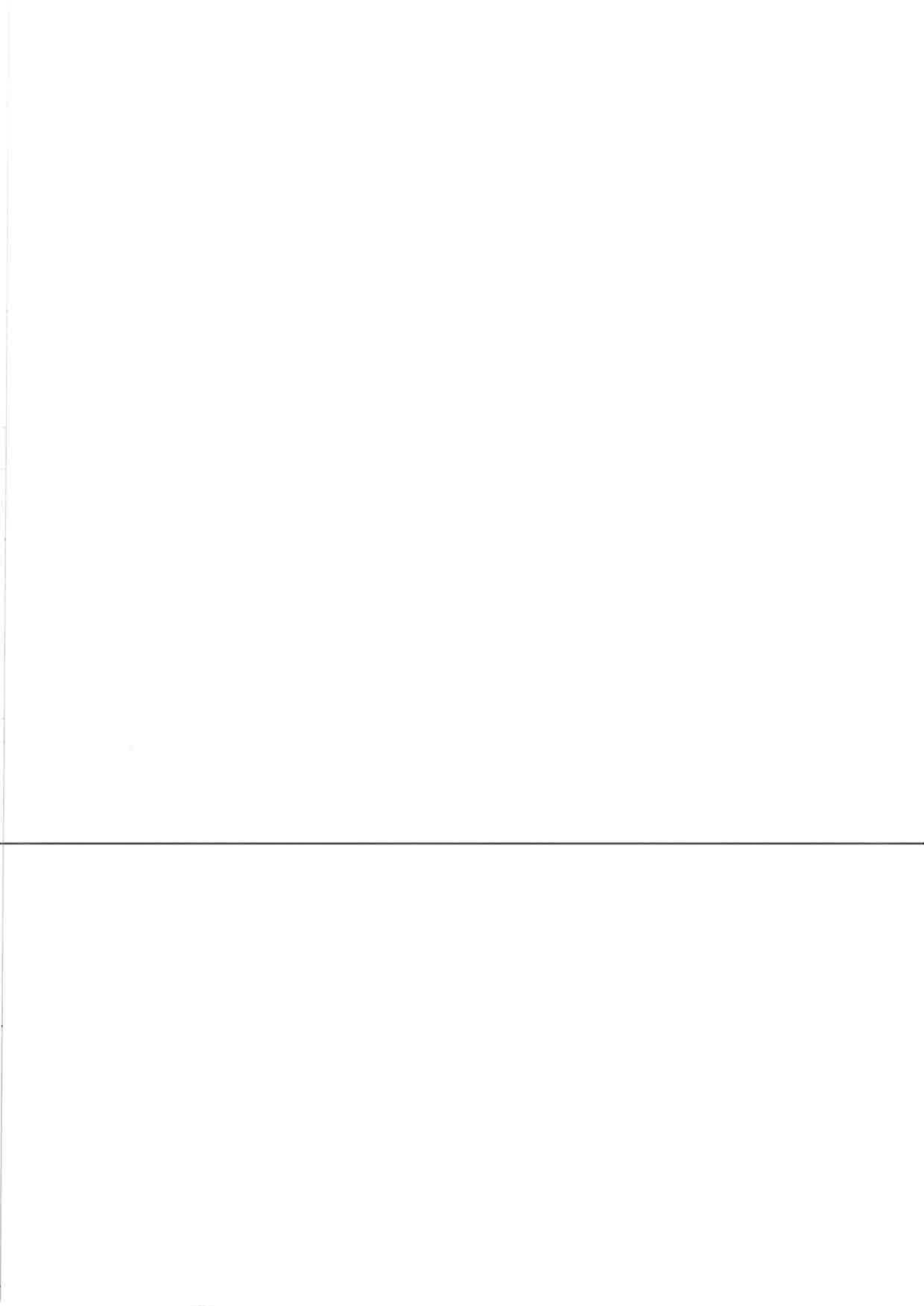


Región de Murcia
Consejería de Presidencia

**DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil quince, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de elaborar el II Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a cuatro de noviembre de dos mil quince.

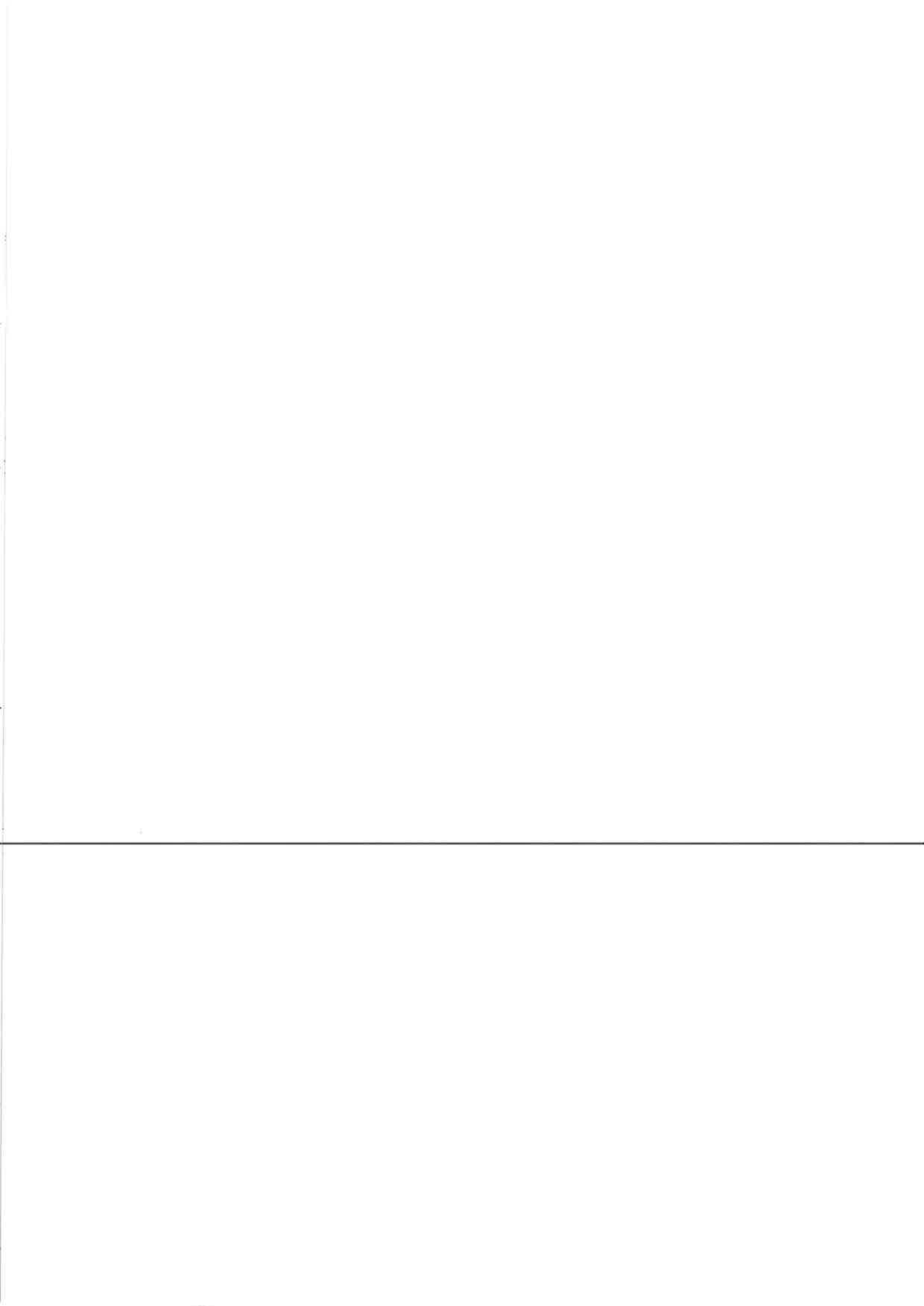




DACION DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO:

**“ELABORACION DEL II PLAN GENERAL DE SANEAMIENTO Y
DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE URBANAS DE LA REGION DE
MURCIA”**

- **TEXTO DE LA DACION DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y
MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- **RESUMEN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y DEPURACION.**





**DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE
ELABORACIÓN DEL II PLAN GENERAL DE SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento, estableció un sistema de gestión de las aguas residuales urbanas que se ha mostrado altamente eficaz en la resolución de uno de los desafíos planteados por la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Una de sus novedades fue la elaboración y aprobación del Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (2001-2010), a cuyo amparo se ha configurado el actual Sistema General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, que constituye uno de los logros más destacables en materia de agua que ha posicionado a nuestra Comunidad Autónoma como líder y referente en el ámbito de la depuración de aguas.

En la actualidad, el 99,3% de la población de aglomeraciones urbanas está conectada a sistemas de depuración, a través de un sistema constituido por unas 90 Estaciones Depuradoras de Agua Residual, más de 5.700 Km. de colectores y 470 estaciones de Bombeo de Agua Residual.

No obstante lo anterior, la Región de Murcia es consciente de que aún le quedan pasos que dar para mantener el liderazgo en materia de aguas y más concretamente en materia de depuración de agua residual, por lo que la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente considera necesario la elaboración de un II Plan de Saneamiento y Depuración.

Los objetivos a alcanzar con este II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia serían: contribuir a la mejora cualitativa del estado de las masas de agua, en especial del Mar Menor y las aguas costeras del Mediterráneo; aumentar la disponibilidad de agua tratada para otros usos; alcanzar el 100% de la población de aglomeraciones urbanas conectada a sistemas de depuración; impulsar la I+D+I en el ámbito de saneamiento y depuración y el aumento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables.





Para conseguir estos objetivos el II Plan contempla llevar a cabo inversiones en ampliación y mejora de instalaciones de depuración que beneficiarán a una población de 1.250.000 habitantes, con un coste estimado de 135 millones de euros, así como inversiones en conexión de núcleos de población con sistemas de depuración que beneficiarán a una población de unos 17.000 habitantes con una inversión de unos 45 millones de euros.

En conclusión, la inversión total prevista es de unos 180 millones de euros a ejecutar en un plazo de 10 años.

Por todo lo anterior,

PROPONGO:

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quede enterado de la dación de cuentas presentada por la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre la decisión de esta Consejería de elaborar el II Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia.

Murcia, a 3 de noviembre de 2015

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE







II PLAN GENERAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (2015-2025)

1.-INTRODUCCIÓN

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de saneamiento y depuración de aguas residuales e implantación del canon de saneamiento, estableció un sistema de gestión de las aguas residuales urbanas que se ha mostrado altamente eficaz en la resolución de uno de los desafíos planteados por la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

La ley indicada en esencia introdujo **cuatro novedades singulares** en la ordenación de las aguas residuales urbanas:

- Modificación de competencias, introduciendo entre las de la Comunidad Autónoma las de gestión, conservación, explotación, construcción y control de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración
- Planificación global de las actuaciones, mediante la elaboración de un primer Plan General de Saneamiento y Depuración
- Creación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), cuyo fin era la gestión, explotación, conservación y control de las instalaciones asignadas.
- Creación del Canon de Saneamiento, impuesto propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con carácter finalista para financiar las tareas asignadas a ESAMUR.

2.-ANTECEDENTES

Con posterioridad se elaboró y aprobó el **Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (2001-2010)**, en cuyo marco se ha construido el Sistema General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, que constituye uno de los logros más destacables en materia de agua de la Región de Murcia y la ha posicionado como líder en el ámbito de la depuración de aguas.

La inversión realizada ha ascendido a 645,8 millones de euros, de los cuales la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió el 78%, de la inversión, un 17% correspondió al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el 5% restante a los ayuntamientos.

En la actualidad la Región de Murcia cuenta con un sistema de depuración constituido por unas 90 Estaciones Depuradoras de Agua Residual, más de 5.700 Km. de colectores, 470 estaciones de Bombeo de Agua Residual, que nos han situado **en un nivel de cumplimiento pleno de la Directiva 91/271/CEE del Consejo sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.**

Ello se traduce en que **un porcentaje de un 99,3% de la población de aglomeraciones urbanas esté conectada hoy a sistemas de depuración**, con un **volumen anual de agua tratada de unos 114 hm³**, de los cuales un porcentaje del 52% se destina directamente a uso de riego, lo que implica unas mayores exigencias cualitativas en el tratamiento de depuración.

La ejecución de este sistema ha conseguido revertir la situación en que se encontraba el río Segura, arteria hídrica principal de la Región de Murcia, que ha pasado de ser uno de los cauces más contaminados a finales del siglo pasado, a

ser uno de los ríos en mejor estado de calidad de toda España, habiéndose recuperado poblaciones de vertebrados como nutrias y anguilas, anteriormente prácticamente desaparecidas de muchos tramos del río.

Siendo importante la inversión realizada, no lo es menos la fórmula de operación de esta infraestructura, que mediante la creación de ESAMUR, ha posibilitado que todas las instalaciones estén adecuadamente operadas y mantenidas, con un control que verifica el adecuado cumplimiento de los objetivos de rendimiento de depuración de las instalaciones y trabaja por reducir los costes de operación progresivamente.

Es muy destacable que **la situación de la Región de Murcia se produce en un contexto donde otras comunidades autónomas han incumplido sus obligaciones en materia de depuración.** Estos incumplimientos han derivado en la aplicación al Reino de España de tres Procedimientos Sancionadores: **2002/2123, 2004/2031 y 2012/2100**, alguno de los cuales ya desembocado en sentencia a cumplir y previsiblemente lo haga con sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia Europeo.

Ello ha supuesto que la Administración General del Estado ha tenido que impulsar el plan CRECE que contempla la realización de unas 390 actuaciones con una inversión global de cerca de 1.100 millones de euros, en las comunidades autónomas de Andalucía, Galicia, Castilla-León, Cataluña, Castilla-La Mancha, Extremadura, Canarias y Baleares.

Lamentablemente, comunidades autónomas como la Región de Murcia, a pesar de haber cumplido ampliamente con las exigencias en materia de depuración, no se ven recompensadas por el esfuerzo realizado.

3.- II PLAN GENERAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

No obstante lo anterior, la Región de Murcia es consciente de que aún le quedan pasos por dar para mantener el liderazgo en materia de aguas y más concretamente en materia de depuración de agua residual.

Aunque el grado de cobertura del saneamiento en la Región de Murcia es muy elevado (99,3%, como se ha dicho), es objetivo de la Comunidad Autónoma llegar a núcleos de población menores, alcanzando todas las aglomeraciones urbanas; recordemos que la Directiva 91/271/CEE obliga a depurar los vertidos de aglomeraciones urbanas de más de 2000 habitantes equivalentes, estableciendo para las de tamaño inferior exclusivamente la necesidad de un "tratamiento adecuado", sin mayores especificaciones.

Por otro lado es necesario contemplar una necesaria ampliación de las EDAR debida al incremento de caudales y cargas que se han producido en los últimos años, que si no es adecuadamente tratado puede poner en peligro los actuales rendimientos de depuración. También es necesario contemplar la renovación de instalaciones de depuración que están llegando a los límites de sus plazos de vida útil.

La mejora progresiva de las condiciones de depuración, junto con el objetivo de hacer dicho recurso útil para otros usos, en un esquema de economía circular, obligará a incorporar en diversas instalaciones sistemas de tratamiento terciario, del que aún no dispone un 36% de las plantas.

Por último, es necesario contemplar la duplicación de las líneas de tratamiento o de fangos en aquellas instalaciones que solamente disponen de una línea de

tratamiento y por su tamaño, requieren una duplicación que permita un adecuado mantenimiento y explotación.

Los objetivos prioritarios a abordar en un segundo Plan deberán ser:

- Contribuir a la mejora cualitativa del estado de las masas de agua, en especial del Mar Menor y las aguas costeras del Mar Mediterráneo.
- Aumentar la disponibilidad de agua tratada para otros usos
- Alcanzar el 100% de la población de aglomeraciones urbanas conectada a sistemas de depuración.
- Mejora de los sistemas de financiación de infraestructuras de saneamiento y depuración.
- Impulso a I+D+i en el ámbito del saneamiento y depuración, contribuyendo al liderazgo de la Región de Murcia y de sus empresas en materia de agua.
- Aumento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables.

La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ha empezado a trabajar en estos objetivos y ya ha identificado actuaciones que habrán de ser acometidas en el marco de dicho Plan.

Las actuaciones a ejecutar se articularán en dos bloques:

- Inversiones en ampliación y mejora de instalaciones de depuración. Se contemplan actuaciones por incremento de caudales y cargas, por incorporación de tratamientos terciarios, por duplicación de líneas de tratamiento o de fangos o por renovación de infraestructuras. Estas inversiones beneficiarán a una población de unos 1.250.000 habitantes con una inversión total estimada prevista de unos 135 millones de euros.
- Inversiones en conexión de núcleos de población con sistemas de depuración. Se contemplan actuaciones de colectores para integración de pequeñas aglomeraciones urbanas de tal modo que se alcance un 100% de

los núcleos urbanos conectados y pequeñas instalaciones de depuración. Ello representa beneficiar a una población de unos 17.000 habitantes equivalentes con una inversión de unos 45 millones de euros

Esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ha iniciado ya las actuaciones encaminadas a la redacción y elaboración del Plan descrito y tiene previsto por tanto movilizar una inversión total de unos 180 millones de euros a ejecutar en un plazo de diez años.